

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Y CONDICIONES ESPECIALES

EXPEDIENTE 4020-8471/2026

LICITACION PRIVADA N°4/2026

1. DATOS DE LA ADQUISICION

1.1 OBJETO: Llámese a LICITACION PRIVADA N°4/2026, con el objetivo de realizar “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO GENERAL PARA SALA DE FAENA, CALDERA-DIGESTOR**”, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Particulares detalladas en el ANEXO I.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El monto total estimativo del bien de la presente licitación asciende a la suma de pesos SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/00 (\$60.500.000).

1.3 FORMA DE PAGO: El pago por el Municipio se efectuara 50% de anticipo, y 50% contra entrega.

1.4 COTIZAR:

1. La oferta se hará en el formulario de cotización, indicando el **precio cierto y final (con IVA incluido) y libre todo arancel, por el total general de la adquisición detallada en el pliego. ACLARACION: La empresa u oferente adjudicatario se hará cargo de los gastos: TRASLADOS, como así también del flete y peaje.** La sola presentación de la misma implica pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al IVA, el mismo deberá estar incluido en el precio total cotizado, atendiendo a la condición de IVA Exento de la Municipalidad.
2. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina.
3. Como máximo se podrá colocar dos decimales en la oferta.
4. El monto total de la prepueta se formulará en letras y números.



2. DE LA LICITACIÓN

2.1 OBTENCION DEL PLIEGO:

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse sin cargo en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse hasta el día 01 de Octubre de 2026 en el horario de 7:00 a 13:00 hs. Previo pago de la suma de pesos \$31.460 en la Oficina de Recaudación Municipal.

2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón n°301, **hasta el día 02 de Octubre de 2026, hora 09:00.**

Las ofertas contendrán la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones de las clausulas generales y particulares.

2.3 RECEPCION DE CONSULTAS: Las consultas podrán realizarse por escrito o vía mail: comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com , hasta el día 01 de Octubre de 2026 (de 07:00 a 13:00 hs), en la siguiente dirección: Municipalidad de Carlos Tejedor, Oficina de Compras, calle Almirón 301 de Carlos Tejedor, Tel. /Fax: 02357-420099.

2.4 FECHA DE APERTURA:

DIA: 02 de Octubre de 2026

HORA: 10:00hs

LUGAR: SALA DE REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, Alberto Almirón N°301, Carlos Tejedor.

DÍA INHÁBIL. PÓRROGA DE APERTURA: Si el día fijado para el acto de apertura del sobre fuera declarado feriado o de asueto administrativo, o se produjera algún hecho imprevisible que por razones de fuerza mayor impidiera la ejecución del citado acto, el mismo se realizará el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, o en fecha y hora establecida por la oficina de Compras.

2.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones técnicas, se acompañan en el anexo I del presente pliego, en donde claramente se detalla.



2.6 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y MONTO DE LA MISMA: La propuesta deberá ser acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta, por el importe equivalente **al CINCO por ciento (5 %) del total de su oferta** y por un plazo de duración igual al plazo del mantenimiento de la oferta, con más sus eventuales prorrogas.

No se reconocerán y por ende no se abonarán intereses, ni actualizaciones de ningún tipo sobre la garantía que se realice de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo.

Dicha garantía podrá constituirse según las modalidades que taxativamente a continuación se detallan Modalidades:

1. Con un pagaré certificado a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma o poder suficiente en su caso.

2. Mediante póliza de Seguro de Caución, la que se adjuntará a la documentación. Si se constituyera la garantía mediante fianza bancaria o póliza de seguro, el fiador se deberá constituir en liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo con los términos del Código Civil, por todo el término del mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto, sin restricción ni salvedades. Además, el fiador se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Trenque Lauquen. Asimismo, la emisión del aval bancario o de la póliza de seguro no podrá ser posterior a la fecha y hora de apertura de la licitación. La vigencia de esta última no podrá ser menor que la del tiempo exigido para el mantenimiento de la propuesta. En el caso de las Compañías de Seguros, deberán estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

No se aceptarán garantías que no reúnan las características mencionadas en este artículo. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta de aquellas ofertas que no resulten seleccionadas, se devolverán, a pedido del oferente, dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

2.7 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los OFERENTES se obligan a mantener sus OFERTAS por el término de treinta (30) días constados a partir del Acto de Apertura de Sobres, con pena de pérdida del depósito de garantía constituido en caso contrario.

3. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y EVALUACIÓN POSTERIOR

3.1 DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR A CADA PROPUESTA:

Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre denominado “sobre envoltorio”, debidamente cerrado donde se indicará en forma destacada NOMBRE y el DOMICILIO DEL ORGANISMO LICITANTE, el NUMERO DE EXPEDIENTE, NUMERO DE LICITACION PRIVADA, y la FECHA y HORA DE APERTURA de propuesta que figura en el encabezamiento de la presente.



El sobre arriba mencionado deberá contener:

1. Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales, firmado en todas sus hojas.
2. Carta de Presentación, la que será suscripta por el oferente o por su representante debidamente acreditado, con las siguientes formalidades:
 - a) nombre del oferente o el de su representante, en cuyo caso se acompañará copia de la documentación que acredite la representación invocada.
 - b) Ratificación o cambio del domicilio;
 - c) Declaración de no estar comprendidos en ninguno de los siguientes supuestos: 1) quienes estén inhabilitados por condena judicial; 2) los quebrados, mientras estén rehabilitados; 3) quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Carlos Tejedor o en idénticos Registros en la Provincia de Buenos Aires y de la Nación;
 - d) Declaración del oferente que garantice la veracidad y exactitud de todas sus manifestaciones, asumiendo el compromiso de actualizarlas; y autorizando a la Autoridad de Aplicación a requerir informaciones pertinentes relacionada con la oferta presentada a organismos oficiales, bancos, entidades financieras y a cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo;
 - e) Si el oferente es un consorcio o una unión transitoria de empresas, se consignará la participación correspondiente a cada empresa o sociedad;
 - f) Declaración por escrito que aceptan la competencia judicial de los Tribunales de Trenque Lauquen, renunciando expresamente a cualquier otra Jurisdicción, Competencia o fuero.
3. Formulario de Cotización.-
4. Datos Técnicos del bien ofertado.-
5. Garantía de mantenimiento de oferta presentada de acuerdo a una de las formas previstas, que se enumeran en las cláusulas generales del presente pliego de bases y condiciones.
6. Los oferentes deberán estar inscriptos en el REGISTRO DE PROVEEDORES del Municipio para poder participar de la presente Licitación.
7. Ficha de proveedor que acredite su condición como tal
8. Formulario 960 NM de ARCA vigente a la fecha de la presentación

3.2 ACTO DE APERTURA DE SOBRES: en el acto de apertura de sobres se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 2. No se rechazarán propuestas, limitándose a describir el Municipio las observaciones que a su juicio merecieren las presentaciones.



3.3 SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- b) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas legales y particulares o generales de los pliegos respectivos, siempre que el apartamiento sea sustancial y no exista correspondencia material entre lo solicitado y lo ofertado. Sera Facultad del Municipio procurar hacer suplir toda deficiencia formal (No sustancial) en atención a procurar la mayor competencia o concurrencia posible al acto licitatorio.-
- c) Falta total de garantía.-
- d) Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto posteriormente, si se comprobara durante el estudio de las propuestas.

3.4 AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN: El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Carlos Tejedor podrá requerir la ampliación y aclaración de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el Estado Municipal de Carlos Tejedor podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta y disponer la pérdida del depósito de garantía de la oferta. El Estado Municipal de Carlos Tejedor se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimar la propuesta y se dispondrá la pérdida automática de la garantía de oferta. El personal que determine el Estado Municipal de Carlos Tejedor, podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas etc., que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar en el lugar, su capacidad para la ejecución de la obra.

3.5 IMPUGNACIONES: Las impugnaciones de las ofertas podrán efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de apertura. Las mismas se presentarán por escrito en el mismo acto licitatorio o en la Oficina de Compras de la Municipalidad en el horario administrativo y deberán referirse a cuestiones graves o esenciales, dejando de lado las simples formalidades que pudieran razonablemente salvarse permitiendo la mayor concurrencia al acto licitatorio.

De toda impugnación considerada valedera por el Municipio se dará el debido traslado al impugnado, quien tendrá un lapso de 24 hs. a los fines de que tome conocimiento y se expida.

La Municipalidad resolverá sin dilaciones la impugnación en un plazo que no excederá las 48 hs. hábiles de cumplido el requisito anterior. El oferente que desee impugnar el acto administrativo deberá depositar en efectivo un monto equivalente al cero cinco por ciento (0,5%) del presupuesto oficial, el que solo será devuelto en caso de prosperar el recurso.



3.6 PLAZO DE ADJUDICACIÓN. OFERTA MÁS CONVENIENTE:

La Municipalidad, en un plazo no mayor a treinta (30) días procederá a adjudicar o rechazar las propuestas de la LICITACION PRIVADA. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, siempre que se ajuste a las Bases y Condiciones de la Licitación.

La Municipalidad conserva la facultad de rechazar todas las propuestas presentadas a la licitación, sin que ello dé lugar a los proponentes a formular reclamo alguno.

Podrá adjudicarse a un proponente cuya oferta no sea la de menor monto, teniendo en cuenta las bases y condiciones de la licitación. Las razones pueden ser: técnicas, económicas y/o calificación de las empresas.

De existir, a criterio de la autoridad de aplicación, ofertas equivalentes en cuanto a su conveniencia, incluidos el precio o cotización, cuando la diferencia entre ellos no sea significativa, podrá llamar a mejora de dichas ofertas, para que así se haga dentro del término que fije al efecto.

3.7 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.8 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega se ha fijado en sesenta (60) días corridos para el digestor, y de noventa (90) días corridos para la caldera; contados a partir de la notificación de adjudicación.

3.9 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de que vencido el plazo entrega, la misma no se haya concluido, el adjudicatario deberá abonar a la Municipalidad en concepto de cláusula penal la suma correspondiente al uno (1%) del valor cotizado por cada día que exceda del plazo de ejecución.

El Municipio de Carlos Tejedor se registrá por todas las leyes que regulen la materia para cumplimentar el pliego establecido.



MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPAMIENTO GENERAL PARA SALA DE FAENA

CALDERA- DIGESTOR


Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. OBJETO

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones y características mínimas requeridas para la provisión, traslado, descarga y puesta en obra del equipamiento general destinado a la Sala de Faena de la ciudad de Carlos Tejedor, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires.

La oferta deberá incluir obligatoriamente la totalidad de la mano de obra necesaria para la colocación e instalación completa de la caldera y el digestor, sus conexiones propias, montaje de accesorios, pruebas, regulación y puesta en marcha, hasta dejarlos en condiciones de funcionamiento. Salvo indicación expresa en contrario, la instalación definitiva de los equipos y la ejecución de las redes externas de agua, gas, electricidad y vapor no se considerarán incluidas en la provisión.

La Sala de Faena se encuentra proyectada para una capacidad aproximada de faena diaria de veinte (20) bovinos y treinta (30) porcinos. El establecimiento estará conformado por un edificio principal, sector de corrales, sector de faena de emergencia, administración y demás dependencias complementarias.

En el edificio principal se desarrollarán las distintas etapas correspondientes al proceso de faena, desde el ingreso y desangrado del animal hasta su posterior incorporación a las cámaras frigoríficas. Para garantizar el correcto funcionamiento de la planta resulta necesaria la incorporación de equipamiento específico, debiendo los equipos ofertados cumplir, como mínimo, con las características técnicas, prestaciones, condiciones de seguridad y accesorios establecidos en el presente Pliego.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA PROVISIÓN

La cotización deberá comprender la provisión de equipos nuevos, sin uso y de fabricación actual, incluyendo su traslado, flete, descarga y puesta en obra en la Sala de Faena de la ciudad de Carlos Tejedor.

Asimismo, deberán considerarse incluidos todos los accesorios, componentes y elementos secundarios necesarios para permitir su posterior instalación, conexión y correcto funcionamiento, aun cuando alguno de ellos no se encuentre expresamente individualizado en el presente Pliego.

Cuando el oferente proponga equipos, componentes, marcas o soluciones técnicas diferentes de las especificadas, pero que considere técnicamente equivalentes o superiores, deberá acompañar documentación suficiente para permitir su evaluación por parte del área técnica municipal.

- Marca, modelo y fabricante del equipo ofrecido.
- Características técnicas y prestaciones.
- Diferencias respecto de las especificaciones solicitadas.


Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

- Catálogos, fichas técnicas y documentación respaldatoria.
- Garantías correspondientes.
- Incidencia económica de la alternativa propuesta, cuando corresponda.

La aceptación de equipos equivalentes quedará sujeta a la evaluación y aprobación de la autoridad técnica municipal competente.

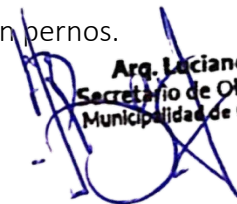
3. DIGESTOR

3.1. Objeto y función

Se deberá proveer un digestor vertical destinado a la cocción y tratamiento mediante vapor de vísceras y demás productos provenientes del proceso de faena. El equipo deberá permitir efectuar el proceso a presión y temperatura controladas, garantizando condiciones adecuadas de funcionamiento, resistencia mecánica, estanqueidad y seguridad.

3.2. Características técnicas

- a. Capacidad nominal: 500 litros.
- b. Construcción general en acero al carbono de calidad SAE 1010 o equivalente técnicamente aprobado.
- c. Terminación superficial mediante pintura adecuada para las condiciones de utilización del equipo.
- d. Diámetro aproximado: 1.250 mm.
- e. Altura aproximada: 3.300 mm.
- f. Cuerpo cilíndrico ejecutado en chapa SAE 1010 F24 rolada, de 5/16" de espesor, con cono superior.
- g. Boca de carga ejecutada mediante planchuela rolada, provista de sistema de cierre y sujeción seguro.
- h. Cono inferior ejecutado en chapa SAE 1010 F24, provisto de descarga de fondo.
- i. Reja interna ejecutada mediante placa circular de acero SAE 1010 F24 perforada, destinada a separar sólidos de líquidos.
- j. Tapa superior con refuerzos estructurales de planchuela y sistema resistente apto para las condiciones de servicio.
- k. Cierre plano con asiento de goma sintética de aproximadamente 3 mm de espesor o elemento técnicamente equivalente.
- l. Bisagras reforzadas de planchuela de acero al carbono SAE 1010 F24 con pernos.


Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

- m. Manija de torsión que permita efectuar las operaciones de apertura y cierre en condiciones seguras.
- n. Tapa inferior con refuerzos estructurales y sistema de fijación adecuado.
- o. Elementos que permitan la manipulación segura de las tapas mediante aparejo cuando resulte necesario.
- p. Caño inyector de vapor de 2" de diámetro y aproximadamente 2.800 mm de longitud, perforado en toda su extensión.
- q. Patas de sustentación de aproximadamente 4½", vinculadas al cuerpo mediante bridas y bulones o sistema estructural equivalente.
- r. Presión de trabajo: 4 kg/cm².
- s. Temperatura de operación: 150 °C.

3.3. Accesorios mínimos

- Una (1) válvula de seguridad.
- Un (1) manómetro.
- Un (1) termómetro.
- Una (1) válvula o llave de entrada de vapor.
- Una (1) válvula o llave de descarga de fondo.
- Elementos de cierre, juntas y accesorios necesarios para garantizar estanqueidad y seguridad.

3.4. Plazo de entrega

El plazo máximo para la provisión, traslado, descarga y puesta en obra del digestor será de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación y/o emisión de la correspondiente Orden de Compra, según determine la Municipalidad.

4. CALDERA

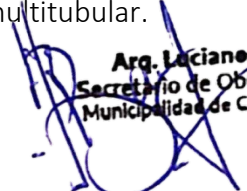
4.1. Objeto y función

Se deberá proveer una caldera vertical humotubular de hogar sumergido en agua, nueva, automática y equipada con quemador a gas, destinada a la generación de vapor requerido para los procesos de la Sala de Faena, particularmente para la alimentación del digestor, la batea de escaldado de porcinos y demás operaciones que requieran agua caliente y/o vapor.

El equipo deberá entregarse totalmente ensamblado y preparado para su posterior conexión a las instalaciones de agua, vapor, gas y electricidad.

4.2. Características técnicas mínimas

- Tipo: vertical humotubular, de hogar sumergido en agua, fondo húmedo y multitubular.


Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

- Equipo: nuevo y automático.
- Combustible: gas natural, debiendo indicarse la posibilidad de adaptación a GLP cuando corresponda.
- Capacidad térmica del quemador: aproximadamente 100.000 kcal/h.
- Producción nominal de vapor: 165 kg de vapor/hora.
- Presión máxima de trabajo: 6 kg/cm².
- Presión de diseño: 8 kg/cm².
- Presión de prueba hidráulica: conforme a normativa aplicable y no inferior a la requerida para el equipo ofertado.
- Rendimiento térmico: 84 % mínimo.
- Quemador automático tipo monoblock o monotobera, apto para la capacidad térmica requerida.
- Sistema de alimentación de agua mediante electrobomba tipo horizontal o multietapa, dimensionada para las condiciones de servicio.
- Línea de alimentación de agua con doble válvula de retención y válvula de corte.
- Altura aproximada de referencia: 1,80 m, sin considerar chimenea.
- Diámetro aproximado de referencia: 0,85 m.

La oferta deberá indicar expresamente la superficie de calefacción del equipo, el consumo nominal de gas natural y/o GLP y las dimensiones finales de la unidad ofertada.

4.3 ACCESORIOS REGLAMENTARIOS DE LA CALDERA

La provisión deberá comprender todos los accesorios exigidos por la normativa vigente para el tipo, potencia y presión de trabajo de la caldera. Como mínimo deberá incluir:

- Un (1) manómetro de rango 0–10 kg/cm², diámetro 4", con glicerina o equivalente.
- Dos (2) juegos de grifos portanivel tipo americano o equivalente.
- Dos (2) válvulas de seguridad con palanca de prueba, con certificación del fabricante.
- Dos (2) presostatos, rango 0–8 kg/cm²: uno operativo y uno de seguridad.
- Una (1) llave o válvula de salida de vapor.
- Una (1) purga de fondo compuesta por dos válvulas adecuadas para presión y temperatura de servicio.
- Un (1) termómetro adecuado al rango de funcionamiento.
- Manómetros, válvulas y elementos complementarios necesarios para el correcto control y operación.


Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

4.5. EQUIPO DE ALIMENTACIÓN DE AGUA

La caldera deberá contar con un sistema automático de alimentación de agua compuesto, como mínimo, por:

- Una (1) electrobomba dimensionada para el caudal y presión requeridos.
- Cuerpo de acero inoxidable o material de prestaciones equivalentes.
- Una (1) válvula de corte.
- Dos (2) válvulas de retención.
- Un (1) manómetro indicador de presión de agua.
- Cañerías, conexiones y accesorios propios del equipo necesarios para su correcto funcionamiento.

4.6. REVESTIMIENTO Y AISLACIÓN TÉRMICA

El cuerpo exterior de la caldera deberá contar con aislación térmica mediante lana de vidrio de 2" de espesor como mínimo, o material aislante de prestaciones térmicas equivalentes o superiores. La aislación deberá encontrarse protegida exteriormente mediante chapa de acero inoxidable desmontable.

4.7. TABLERO GENERAL DE CONTROL

La provisión deberá incluir un tablero eléctrico de comando y control completamente armado, adecuado a las características del equipo, que contenga como mínimo:

- Relés y contactores.
- Protecciones termomagnéticas y eléctricas.
- Alarma de seguridad.
- Llaves de comando.
- Indicadores luminosos de funcionamiento.
- Comandos de bomba y quemador.
- Elementos necesarios para el control automático y seguro de la caldera.

El tablero deberá entregarse debidamente identificado y acompañado por su correspondiente esquema eléctrico.

4.8. QUEMADOR A GAS

La caldera deberá contar con un quemador automático a gas, tipo monoblock o monotobera, dimensionado y calibrado de acuerdo con la capacidad térmica requerida, estimada en aproximadamente 100.000 kcal/h. El conjunto deberá incluir los dispositivos de regulación, comando y seguridad correspondientes.


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

Cuando se indiquen marcas comerciales tales como Ustor, Autoquem o equivalentes, las mismas deberán entenderse como referencia de calidad y prestación, admitiéndose otras marcas que acrediten características técnicas iguales o superiores.

4.9. CONTROL DE NIVEL DE AGUA

4.9.1. Control electrónico de nivel

Deberá contar con un sistema electrónico mediante bujías, electrodos o sensores detectores de nivel, capaz de efectuar las siguientes funciones:

- Arranque de la bomba de alimentación.
- Detención de la bomba de alimentación.
- Señal de seguridad por nivel mínimo.

4.9.2. Control de seguridad por bajo nivel

Deberá incorporarse un control independiente destinado al corte y bloqueo del quemador ante falta de agua, mediante sensor o bujía detectora instalada sobre el cuerpo de la caldera. La oferta deberá indicar marca, modelo y características del sistema ofrecido.

4.10. ACCESORIOS PARA LÍNEA DE VAPOR

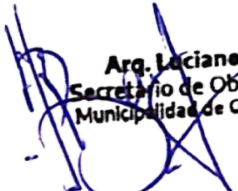
La provisión deberá contemplar, cuando corresponda al sistema ofertado, los elementos necesarios para el adecuado control y distribución del vapor. Como referencia mínima se consideran:

- Un (1) separador de gotas tipo Spirax Sarco o equivalente.
- Tres (3) válvulas globo a pistón aptas para servicio de vapor.
- Una (1) válvula reductora de presión de vapor tipo Spirax Sarco modelo 25P o equivalente, de diámetro acorde al cálculo definitivo.
- Una (1) válvula de seguridad.
- Una (1) trampa de vapor termodinámica tipo Spirax Sarco o equivalente.
- Un (1) filtro tipo "Y" apto para vapor, tipo Spirax Sarco F341 o equivalente.
- Un (1) manómetro con conexión roscada y rango adecuado.
- Accesorios y conexiones necesarios para su montaje.

Las dimensiones definitivas de válvulas y accesorios deberán ser compatibles con la producción nominal requerida de 165 kg de vapor/hora y con las condiciones de funcionamiento del sistema.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR

- Manual de operación y mantenimiento.
- Ficha técnica de los equipos.


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

- Esquemas eléctricos y de control.
- Características y regulación del quemador.
- Certificados de válvulas y dispositivos de seguridad.
- Certificados de pruebas hidráulicas, cuando corresponda.
- Garantía escrita del fabricante y/o proveedor.
- Documentación exigida por la normativa vigente para su habilitación y puesta en servicio.

6. GARANTÍA

Los equipos deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses, contados desde su recepción definitiva y/o puesta en marcha, según se establezca contractualmente. Durante dicho período, el adjudicatario deberá responder por defectos de fabricación, materiales o funcionamiento atribuibles al equipo suministrado.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

Los precios cotizados deberán contemplar la totalidad de los gastos necesarios para entregar los equipos en el lugar indicado por la Municipalidad de Carlos Tejedor, incluyendo embalaje, carga, transporte, seguros, flete, descarga, puesta en obra, accesorios incluidos en la provisión y toda otra erogación necesaria para cumplir con el objeto de la contratación.

Salvo indicación expresa en contrario, la instalación definitiva de los equipos y la ejecución de las redes externas de agua, gas, electricidad y vapor no se considerarán incluidas en la provisión.

8. PLAZOS DE ENTREGA

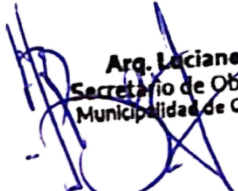
Se establecen como plazos máximos de entrega:

- Digestor: sesenta (60) días corridos.
- Caldera: noventa (90) días corridos.

Los plazos se computarán a partir de la notificación de la adjudicación y/o emisión de la Orden de Compra correspondiente. El oferente deberá indicar expresamente en su propuesta el plazo de entrega comprometido.

9. CONSIDERACIONES FINALES

Las características indicadas en el presente Pliego deberán entenderse como requisitos técnicos mínimos. El oferente deberá verificar que el conjunto propuesto resulte compatible con las necesidades operativas de la Sala de Faena e informar cualquier observación, incompatibilidad o modificación que considere necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

La sola presentación de la oferta implicará que el oferente declara conocer las condiciones de la provisión y que los equipos ofertados resultan aptos para el destino previsto.

La Municipalidad podrá requerir durante el análisis de las ofertas aclaraciones, documentación complementaria, fichas técnicas, certificados y demás antecedentes que considere necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas.


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

CARLOS TEJEDOR
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA POR LICITACIÓN PRIVADA
OBRA: ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA DE CALDERA Y DIGESTOR
UBICACIÓN: CARLOS TEJEDOR
FECHA: SEPTIEMBRE 2026

PRESUPUESTO								
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO	
1.1	CALDERA (incluye accesorios, colocacion- mano de obra)							\$ 0,00
	1.1	CALDERA (incluye accesorios, colocacion- mano de obra)	UN	1,00				
2.1	DIGESTOR (incluye accesorios, colocacion- mano de obra)							\$ 0,00
	2.1	DIGESTOR (incluye accesorios, colocacion- mano de obra)	UN	1,00				
	TOTAL							\$ 0,00

EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE	\$ 60.500.000,00
SON: Sesenta millones, quinientos mil, 00/00	


Arg. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor